



B.O.C.M. Núm. 37

MARTES 13 DE FEBRERO DE 2018

Pág. 399

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

### 89

## **MADRID NÚMERO 9**

### **EDICTO**

En el procedimiento número 350 de 2016 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### Sentencia número 271 de 2017

En Madrid, a 8 de noviembre de 2017.—Magistrada-juez doña Mercedes de Mesa García.

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios Olivar, 36, de Madrid, contra don Juan Martínez Vidal y doña María del Carmen Palma Sánchez, debo declarar y declaro que los demandados adeudan solidariamente a la comunidad actora la suma de 4.350,85 euros, condenando a los demandados al pago de la referida cantidad, más los intereses legales de la misma desde la fecha de admisión a trámite de la demanda hasta la fecha en que su pago tenga lugar, con expresa imposición de costas a los demandados.

Modo de impugnación: recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y para que sirva de notificación a don Juan Martínez Vidal y doña María del Carmen Palma Sánchez, expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de enero de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.493/18)

